



DECRETO N° 1857
Miércoles, 17 de septiembre de 2025

REF: DECRETO COMPRAS MENORES 051
AL 052

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003 y sus respectivas modificaciones, y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas del 24 de septiembre de 2004, aprobado por Decreto N° 250 del 9 de marzo de 2004;
- El artículo 53, Exclusión del Sistema, letra a) que dice: “Las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM”, del Reglamento de Compras Públicas.
- La Sesión de Instalación del Honorable Concejo Municipal, efectuada el 6 de diciembre de 2024, en conformidad a las sentencias de calificación de la elección del Alcalde de la Comuna de Villa Alegre, Don Arturo del Carmen Palma Vilches, de fecha 9 de noviembre del 2024, por el tribunal Electoral Regional del Maule.
- Correo de fecha 9 de diciembre 2024 que informa la obligatoriedad de visación de los decretos por parte del Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°36 del 14 de enero de 2025 y sus modificaciones posteriores, donde indica Delegación el ejercicio de las atribuciones alcaldicias, de autorización y firma de los documentos que se indican, tanto de la Municipalidad como de sus servicios traspasados, pudiendo firmar bajo la fórmula “Por orden del Sr. Alcalde”.
- Decreto Alcaldicio 53 del 22 de enero de 2025.
- Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

- EMÍTASE** Orden de Compra más abajo señalada, conforme a lo estipulado en el artículo 53, Exclusión del Sistema, letra a) “Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM”, del Reglamento de Compras Públicas.

a) N° de OC	:	051
Proveedor	:	FRANCO ESTEBAN MIRANDA GONZALEZ
RUT	:	16.293.704-9
Requerimiento	:	PENDONES CESFAM
Fecha Solicitud	:	02/09/2025
Valor	:	\$187.425.-
Imputación Presupuestaria	:	OTROS
Cuenta	:	2152204999

b) N° de OC	:	052
Proveedor	:	SUSANA ALBORNOZ REYES
RUT	:	17.498.591-K
Requerimiento	:	MATERIAL DE LIBRERIA CHILE CRECE CONTIGO
Fecha Solicitud	:	28/08/2025



República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Villa Alegre
Departamento De Salud

Valor	:	\$194.708.-
Imputación	:	MATERIALES DE OFICINA
Presupuestaria	:	
Cuenta	:	2152204001

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALFREDO ESPINOZA PLAZA DE LOS REYES
DIRECTOR DE SECPLAN
"Por Orden del Sr. Alcalde"